



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/45/456  
27 de agosto de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Temas 18, 33, 34, 43, 48, 57, 58, 82, 83,  
84, 89, 106, 111 y 118 del programa  
provisional\*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA  
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

DERECHO DEL MAR

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

CUESION DE NAMIBIA

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)

DESARME GENERAL Y COMPLETO

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE  
Y EL DESARROLLO

PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS  
A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA  
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA  
EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

---

\* A/45/150 y Corr.1.

A/45/456  
Español  
Página 2

LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL  
TRAFICO ILICITO DE DROGAS

FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS  
MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

Carta de fecha 27 de agosto de 1990 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Vanuatu ante las Naciones Unidas

En nombre de los siete países integrantes del Foro del Pacífico Meridional que son también Miembros de las Naciones Unidas, o sea Australia, Fiji, las Islas Salomón, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu, tengo el honor de solicitar que el documento adjunto, que es el Comunicado Final del 21° Foro del Pacífico Meridional, celebrado en Port Vila, Vanuatu, del 31 de julio al 1° de agosto de 1990, sea distribuido como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 18, 33, 34, 43, 48, 57, 58, 82, 83, 84, 89, 106, 111 y 118 del programa provisional.

(Firmado) Robert F. VAN LIEROP  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

COMUNICADO FINAL DEL 21° FORO DEL PACIFICO MERIDIONAL, CELEBRADO  
EN PORT VILA, VANUATU, DEL 31 DE JULIO AL 1° DE AGOSTO DE 1990

1. El 21° Foro del Pacífico Meridional, fue celebrado en Port Vila, Vanuatu, del 31 de julio al 1° de agosto de 1990, y contó con la participación de Jefes de Gobierno de Australia, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, Nauru, Niue, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, República de las Islas Marshall, Samoa Occidental, Tuvalu y Vanuatu. Las Islas Cook y las Islas Salomón estuvieron representadas por sus Viceprimer Ministros, Tonga por su Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa, y Vanuatu por el Ministro de Relaciones Exteriores y Servicios Judiciales. El Primer Ministro de la República de Vanuatu, el Honorable Fr. Walter H. Lini, CBE, MP, presidió la sesión, que fue inaugurada oficialmente por el Presidente de la República de Vanuatu, Excelentísimo Señor Frederick Timakata.

2. Los Jefes de Gobierno de los países del Foro examinaron las siguientes cuestiones fundamentales:

- El fortalecimiento de la capacidad de la región para encarar los problemas ambientales;
- El logro de una administración más eficaz de los recursos de pesquerías de la región;
- La respuesta a los recientes acontecimientos políticos en Nueva Caledonia;
- El análisis del futuro de los programas de energía y turismo a nivel regional; y
- El análisis de los principales problemas económicos y políticos que se examinarán con los asociados en el diálogo del Foro.

MEDIO AMBIENTE

3. El Foro reconoció la importancia fundamental que revisten para los países y pueblos del Pacífico las cuestiones ambientales, particularmente el cambio del clima, el aumento del nivel del mar y la eliminación de residuos en alta mar. También reconoció que el desarrollo sostenido era la clave para la protección de los recursos y el medio ambiente de la región para las generaciones futuras. El Foro convino además en que el fortalecimiento de los arreglos institucionales debería incorporar los problemas ambientales. Para este fin, el Foro convino en crear un comité especial, sufragado por Nueva Zelandia, para examinar los futuros arreglos institucionales y operacionales para el fortalecimiento de la capacidad y la eficiencia de la Convención sobre la Protección del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional. El Foro invitó a la Convención a remitirle informes anuales a partir de 1991. Además, la secretaría debería tener una mayor capacidad de mantenerse al corriente en materia de cuestiones ambientales.

4. El Foro tomó nota con satisfacción de las recientes ratificaciones de la Convención sobre la Protección de los Recursos Naturales por Francia y Samoa Occidental, como resultado de lo cual la Convención entrará en vigor el 22 de agosto de 1990.
5. El Foro tomó nota de la continua amenaza a la supervivencia cultural y física de las naciones del Pacífico que representan los cambios de clima y en el nivel de las aguas. El Foro recordó que los gases que causan el efecto de invernadero, particularmente el anhídrido carbónico, se emiten principalmente en los países industrializados.
6. El Foro recomienda, por consiguiente, con carácter urgente a los países interesados que promulguen inmediatamente una reducción importante en la emisión de gases de invernadero hacia la atmósfera, incluso con la imposición de niveles obligatorios de reducción de las emisiones. El Foro convino en comunicar esos intereses a todos los órganos internacionales pertinentes, incluso al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, su Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático y la Conferencia mundial sobre el clima.
7. El foro afirmó la importancia de una mayor capacidad regional para contribuir a la acción internacional sobre cuestiones ambientales. Convino en no escatimar esfuerzos para asegurar que los países insulares del Foro estuvieran representados en las principales conferencias internacionales, tales como el Grupo intergubernamental de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y las reuniones anteriores a la Conferencia de las Naciones Unidas de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo. El Foro expresó su reconocimiento a Nueva Zelanda por su dedicación de otros 500.000 dólares de Nueva Zelanda para el período de 1990/1991 y de 1 millón de dólares de Nueva Zelanda en 1991/1992 en apoyo de la Convención sobre la Protección del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional y de otras medidas regionales conexas, tales como la identificación de sitios de patrimonio mundial y un inventario sobre las especies y los ecosistemas en peligro. El Foro también tomó nota acerca del progreso en la aplicación de un proyecto de vigilancia del clima en Australia y del nivel del mar en la región, y la participación de Kiribati en la Declaración del Grupo de Acción de Malé.
8. El Foro acogió con beneplácito el progreso alcanzado en la Conferencia sobre el Desarme en Ginebra para la conclusión de una convención general que prohíba las armas químicas y reafirmó el deseo de que se celebre en breve una convención mundial completa y verificable que prohíba las armas químicas en todo el medio ambiente y para siempre. El Foro reafirmó su firme apoyo a la iniciativa regional en materia de armas químicas.
9. El Foro también tomó nota con satisfacción de que Papua Nueva Guinea se había convertido en el undécimo miembro del Foro que ratificó el Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Meridional.

PESQUERIAS

10. El Foro tomó nota con beneplácito del ímpetu alcanzado por la Declaración de Tarawa de 1989 sobre la eliminación de la pesca con redes de deriva. La Declaración fue seguida casi de inmediato por la aprobación de la Convención para la prohibición de redes largas de deriva en el Pacífico meridional y una resolución de las Naciones Unidas contra la pesca con redes de deriva. El Foro continúa asignando la mayor prioridad a la utilización más adecuada de los recursos de pesquerías marinas en la región y adoptó una serie de decisiones sobre cuestiones de importancia e interés inmediatos.

a) Eliminación de las redes largas de deriva en el Pacífico meridional

El Foro:

- Hizo suya la Convención para la prohibición de redes largas de deriva en el Pacífico meridional;
- Pidió a todas las partes interesadas que accedieran a la Convención o a sus Protocolos, según correspondiera;
- Acogió con beneplácito la decisión del Japón de poner fin a la pesca con redes de deriva anticipándose en un año a la fecha estipulada en la resolución 44/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- Indicó que no se deberían escatimar esfuerzos para lograr que Taiwán participara en las negociaciones para establecer un régimen de aprovechamiento racional del atún albacora del Pacífico meridional.

b) Acuerdos bilaterales de pesca con el Japón

El Foro:

- Hizo constar su decepción ante la continua negativa del Japón a iniciar negociaciones sustantivas para la celebración de un acuerdo de acceso multilateral de pesca, que podría proteger los recursos pesqueros y los intereses de todas las partes;
- Reiteró su llamamiento al Japón para que se reanuden las negociaciones;
- Indicó al Organismo de la Pesca del Foro que fortaleciera y desarrollara las estrategias regionales para una mejor gestión de la pesca.

c) Términos y condiciones mínimas para el acceso de naves de pesca extranjeras

- Los miembros del Foro convinieron en asignar gran prioridad a la aplicación de las condiciones y términos mínimos como una norma básica de acceso a las zonas económicas de los países miembros del Organismo de la Pesca del Foro.

d) Pesca con redes de cerco de jareta en el Pacífico occidental

El Foro:

- Tomó nota con preocupación de la posible amenaza a las pesquerías del Pacífico occidental por la creciente utilización de redes de cerco de jareta;
- Hizo suya la necesidad de limitar el número de barcos de pesca equipados con redes de cerco de jareta y licenciados para actuar en la zona económica de los países miembros del Organismo de Pesca del Foro en las pesquerías del Pacífico occidental.

e) Ratificación de la Convención del Derecho del Mar

- El Foro instó a todos los países miembros, con carácter prioritario, a que tomaran medidas para asegurar la entrada en vigor de la Convención del Derecho del Mar.

NUEVA CALEDONIA

11. El Foro examinó los acontecimientos que se produjeron en Nueva Caledonia después de celebrarse el último Foro. A este respecto, reafirmó la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y señaló que el año 1990 se conmemora el 30° aniversario de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y el comienzo del Decenio Internacional para la erradicación del colonialismo. También tomó nota de las medidas positivas que seguirán adoptando las autoridades francesas en Nueva Caledonia, en colaboración con todos los sectores de la población, para fomentar el desarrollo político, económico y social del Territorio, a fin de brindar un marco para la evolución pacífica hacia la libre determinación.

12. El Foro reconoció el estrecho vínculo que existe entre el pueblo de Nueva Caledonia, particularmente entre los canacas autóctonos, y otros pueblos del Pacífico meridional, y las medidas positivas adoptadas por las autoridades francesas y otras, para facilitar el desarrollo ulterior de esos vínculos.

13. El Foro instó a todas las partes interesadas, y en el interés de todas las gentes de Nueva Caledonia, a mantener su diálogo en un espíritu de armonía, y continuar fomentando un marco para la evolución pacífica del Territorio para realizar un acto de libre determinación consecuente con los principios y prácticas de las Naciones Unidas, en que todas las opciones, incluso la de la independencia se encuentren abiertas y que salvaguarden los derechos de los canacas indígenas y de todos los demás habitantes de Nueva Caledonia.

14. Los Gobiernos de los países miembros del Foro expresaron la esperanza de que las autoridades francesas y otras, expandieran aún más su asistencia para la enseñanza y capacitación del pueblo canaca, para permitir que todos en Nueva Caledonia ejercieran su derecho a la libre determinación en las mejores condiciones posibles. También expresaron la esperanza de que las autoridades francesas permitirían visitas periódicas a Nueva Caledonia de misiones visitadoras de las Naciones Unidas.

15. El Foro tomó nota de Seminario Regional de Asia y el Pacífico del Comité especial de las Naciones Unidas relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, celebrado en Port Vila, Vanuatu, del 9 al 11 de mayo de 1990, y de las diversas propuestas y recomendaciones que formularon los participantes en el Seminario, según figura en el resumen de los debates. El Foro tomó nota de que muchos de los restantes países no autónomos se encuentran en el Pacífico meridional e instó al Secretario General de las Naciones Unidas, o un representante especial designado por el Secretario General, a que visite, a comienzos del Decenio Internacional para la erradicación del colonialismo, cada uno de los Territorios que permanecen en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas. El Foro también instó a la realización de un extenso estudio por cuenta de las Naciones Unidas sobre los restantes territorios no autónomos, y a que sus resultados tuvieran amplia difusión. El Foro también dispuso que se pidiera a los países que examinaran la adopción de una legislación que fomente y salvaguarde los derechos humanos de las personas que viven bajo el colonialismo.

16. A fin de asegurar el mantenimiento de un progreso satisfactorio en la aplicación de los Acuerdos de Matignon, el Foro creó un Comité Ministerial integrado por Fiji, Nauru y las Islas Salomón encargado de vigilar los acontecimientos en Nueva Caledonia mientras proceda hacia el nuevo acto de libre determinación. Deberán continuar las consultas officiosas con grupos políticos dentro de Nueva Caledonia durante las reuniones anuales del Foro.

17. El Foro también indicó que el Comité de Oficiales, establecido para formular recomendaciones al Foro del Diálogo de 1991, también deberá informar acerca de los posibles cambios en los criterios existentes y las fórmulas para la participación de los territorios no autónomos de la región en el Foro.

#### ENERGIA

18. El Foro revisó los programas de actividades regionales en materia de energía. Convino en que todas las actividades en materia de energía deberían gestionarse en la secretaría del Foro en lugar de recurrir a la creación de un organismo regional de energía. El Foro hizo hincapié en la importancia de los programas regionales de energía e instó al PNUD a que contribuyera al apoyo de esos programas.

29. En consecuencia, el Foro instó a que se discutieran con los Estados Unidos todos los aspectos de las actividades de eliminación de agentes químicos en el atolón Johnston, incluido el envío al atolón de las existencias de la República Federal de Alemania, antes de que comenzara esa eliminación.

30. El Foro afirmó enérgicamente que las instalaciones del atolón Johnston no debían convertirse en un centro mundial permanente de eliminación de desechos tóxicos. Los dirigentes del Foro expresaron su firme convicción de que la instalación debía cerrarse tan pronto como terminaran las operaciones actuales y exhortaron a los Estados Unidos a velar por que no se volvieran a almacenar o a destruir en el atolón Johnston armas químicas u otros materiales tóxicos.

#### PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

31. El Foro apoyó sin reservas la candidatura del Ministro de Relaciones Exteriores de Papua Nueva Guinea, el Muy Honorable Michael Somare, al cargo de Presidente del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### EL AFRICA MERIDIONAL

32. El Foro expresó satisfacción porque hubiera transcurrido sin tropiezos, en el año en curso, la transición de Namibia a su independencia. Los Jefes de Gobierno felicitaron al Gobierno y al pueblo de la República de Namibia por haber logrado su independencia política. Asimismo, encomiaron a los Estados de primera línea, a la Organización de la Unidad Africana, al Movimiento de los Países No Alineados y a las Naciones Unidas por haber desempeñado un papel positivo y constructivo en la evolución política de Namibia.

33. Asimismo, el Foro expresó gran satisfacción por la liberación del Sr. Nelson Mandela e instó a las autoridades de Sudáfrica a liberar a todos los presos políticos y a adoptar nuevas medidas que pusieran de manifiesto su voluntad de introducir los cambios profundos e irreversibles necesarios para acelerar el proceso de desmantelamiento de la maquinaria de apartheid y eliminar los vestigios y secuelas de dicho sistema. El Foro instó a la comunidad internacional a mantener las sanciones impuestas contra Sudáfrica hasta que el régimen de Pretoria introdujera dichos cambios y a explorar otros medios de poner fin con rapidez al sistema de apartheid.

34. El Foro pidió a su Presidente que enviara copias de la declaración al Presidente de los Estados de primera línea, al Presidente de la Organización de la Unidad Africana, al Presidente del Movimiento de los Países No Alineados y al Secretario General de las Naciones Unidas.

COMITE DE LOS ESTADOS INSULARES MAS PEQUEÑOS

35. En vista de las dificultades especiales con que tropezaban los países insulares más pequeños, miembros del Foro, se acordó volver a establecer el Comité de los Estados Insulares más Pequeños, a fin de que examinara las medidas que se podían adoptar para prestar asistencia a estos miembros del Foro y de que presentara un informe al Foro en 1991.

INFORMES DE ORGANIZACIONES REGIONALES

36. El Foro recibió y aprobó los informes anuales del:

- 1) Director del Organismo de la Pesca del Foro
- 2) Director Provisional del Programa de Desarrollo de las Islas del Pacífico
- 3) Director de la Comisión del Pacífico Meridional de Geociencias Aplicadas
- 4) Vicerrector de la Universidad del Pacífico Meridional
- 5) Secretario General de la secretaría del Foro

6) Coordinador del Programa para la protección del medio ambiente en la región del Pacífico meridional

FECHA Y LUGAR EN QUE SE CELEBRARA LA PROXIMA REUNION

37. El Foro acogió con agrado el ofrecimiento del Presidente de los Estados Federados de Micronesia de que el 22° período de sesiones del Foro del Pacífico Meridional se celebrara en Micronesia en 1991.

-----